

VISTO:

La Ley Provincial N° 1673 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1673 establece que la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP) entenderá en todo lo referente a materia vial en la Provincia, en concordancias con las leyes nacionales, provinciales, convenios y demás disposiciones relacionadas con la materia;

Que dentro de sus principales funciones es administrar e invertir los recursos que integran el Fondo Provincial de Vialidad para el estudio, trazado, construcción, mejoramiento y conservación de caminos y obras anexas en la red vial de su jurisdicción;

Que en el mismo sentido, la AGVP deberá preparar periódicamente y actualizar el plan de obras viales, de acuerdo a las necesidades de la Provincia, pudiendo solicitar para ello el asesoramiento de organismos técnicos de planificación, provinciales o nacionales;

Que para las localidades del interior de la provincia resulta primordial conocer las estrategias a desarrollar por la AGVP a los efectos de asegurar la transitabilidad de las rutas, especialmente durante el período invernal;

Que el Plan Invernal debería contemplar las diferentes realidades de los municipios de nuestra extensa provincia;

Que es prioritario, en el actual contexto económico Nacional y Provincial, optimizar los recursos económicos, materiales, logísticos y humanos.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: SOLICITECE a la administración General de Vialidad Provincial un informe detallado del Plan Invernal 2025, a los efectos de conocer el estado de situación y las acciones programadas para asegurar la transitabilidad de las rutas santacruceñas.

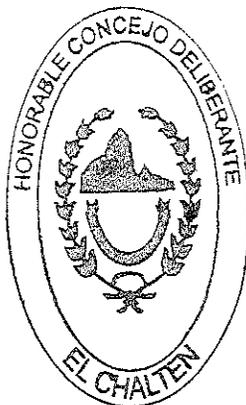
ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, a la Administración General de Vialidad Provincial, al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 453/HCDCH/2025.